

# Japoneses y pesca en la península californiana, 1912-1941

DOI: 10.32870/mycp.v10i29.310

Catalina Velázquez Morales\*

Los pescadores japoneses jugaron un papel crucial en el desarrollo de la industria pesquera en la península de Baja California. Sus técnicas de pesca y buceo permitieron extraer tal cantidad de producto que las empacadoras industriales—dedicadas a la conservación y enlatado de diferentes especies marinas—crecieron paralelamente a las grandes cantidades de peces que se extraían del fondo del mar. Esta explotación a gran escala, por lo menos la que se realizó con el conocimiento de las autoridades federales, se llevó a cabo durante el periodo arriba mencionado.

En 1912 se firmó el primer contrato para concesión de pesca entre el gobierno mexicano y el inversionista japonés Kondo Masaharu, radicado en Estados Unidos. Después de este primer permiso, durante veintinueve años pescadores e inversionistas trabajarían sin mayor problema, en la extracción de diferentes especies marinas, hasta que durante el gobierno de Cárdenas las cooperativas de pescadores mexicanos empezaron a presionar para que no se permitiera a los extranjeros explotar los recursos naturales que consideraban pertenecían a los mexicanos. Finalmente, en 1941 se canceló la concesión de Aureliano Anaya, quien trabajaba con barcos y pescadores japoneses; de tal forma se

trató de marginar a los extranjeros de esta actividad, que poco a poco fue quedando en manos de inversionistas mexicanos.

## Contexto general

Con la firma del Tratado de Amistad y Comercio entre México y Japón en noviembre de 1888, se abrió la posibilidad para que arribaran a nuestro país los primeros grupos de colonos japoneses.<sup>1</sup> México fue la primera nación de occidente que reconoció la soberanía del pueblo japonés al negociar un tratado basado en la igualdad de derechos;<sup>2</sup> espíritu que animó los once artículos que lo formaron y diferenciaron de los convenios que Japón había celebrado antes. Por medio del artículo iv, Japón quedó abierto al comercio y residencia de ciudadanos mexicanos; los mismos derechos tendrían los japoneses en México.<sup>3</sup> Este primer tratado se mantuvo sin ninguna modificación hasta 1924. Posteriormente, durante el gobierno de Álvaro Obregón, se acordó revisar y actualizar los tratados que México había firmado con Japón y otros países. La comisión que se nombró para realizar esta tarea presentó al Secretario de Relaciones Exteriores su propuesta sobre los puntos que consideraba debía contener el nuevo convenio. Se dedicó mayor atención a los artículos que podrían tener impacto en las condiciones económicas del país, especialmente en aquéllos que podrían impactar

\* Investigadora de la Universidad Autónoma de Baja California, México.

## Temas varios del Pacífico

en la industria y el comercio. El nuevo Tratado de Comercio y Navegación, quedó integrado por 29 artículos, en los cuales se puso especial énfasis a lo que se refería a las tarifas aduanales; las disposiciones de este tratado no se aplicarían, de acuerdo con el artículo xxiv, al ejercicio de la pesca en las aguas territoriales de las partes contratantes, ni a los productos de la pesca nacional. El nuevo tratado entró en vigor en mayo de 1925,<sup>4</sup> durante el gobierno de Plutarco Elías Calles.

### Los primeros contactos

Entre los primeros arribos de japoneses a la península de Baja California se menciona el caso de trece náufragos que fueron recogidos por un barco de piratas y después abandonados en la península. No se sabe cuánto tiempo permanecieron ahí, sólo se menciona que pasaron varios años en el Puerto de Mazatlán y en otros lugares, seis de ellos lograron regresar a su patria.<sup>5</sup> Posteriormente en otro suceso que se puede documentar, se cuenta que el capitán Charles M. Scammon en 1853 descubrió un naufragio de japoneses, en la Isla de Cedros; después, algunos de estos sobrevivientes llegaron al extremo sur de la península. También está la historia del sobreviviente Jatsutaro, a quien se podría considerar como el primer japonés que realizó una descripción de dos pueblos bajacalifornianos.<sup>6</sup> Debe de haber otras historias similares, que nos recuerdan que en las costas de la península las corrientes marinas del Pacífico pueden depositar restos de naufragios. Sería necesario hacer un trabajo exhaustivo sobre este tipo de acontecimientos para poder identificar los diferentes contactos y sus consecuencias. Sin embargo, por el momento sólo interesa hacer una aproximación al número de ja-

poneses que radicaron en Baja California durante la primera mitad del siglo xx.

Es difícil establecer con precisión el número de japoneses que arribaron a Baja California, porque las fuentes documentales son escasas. Para tener una idea aproximada, se optó por los Censos Generales de Población que fueron recopilados y publicados por Delia Salazar,<sup>7</sup> en los cuales se mencionan las siguientes cifras:

Tabla 1  
Población en Baja California,  
según los censos de población

| Año  | Mexicanos | Extranjeros | Japoneses |
|------|-----------|-------------|-----------|
| 1910 | 8,119     | 1,641       | 47        |
| 1921 | 18,386    | 5,151       | 405       |
| 1930 | 40,220    | 8,107       | 764       |
| 1940 | —         | —           | —         |
| 1950 | 214,315   | 12,650      | 120       |

Sin embargo, cuando se toman como fuente los registros de extranjeros (forma f. 14), levantados por el Servicio de Migración para identificar a cada uno de los inmigrantes que vivían en el país entre 1933 y 1936, es posible encontrar información específica para establecer con más precisión las características de algunos de los que llegaron a Baja California. Según estos registros, durante el periodo comprendido entre 1903 y 1942 había 649 japoneses, que en su mayoría ingresaron al país por Salina Cruz Oaxaca. Durante el periodo comprendido entre 1920 y 1939 se registró el arribo de 523, número al que habría que sumar los ingresos ilegales. Por otro lado, en 1907 se puede identificar un grupo que se dedicó a la agricultura en el valle de Mexicali, cuya edad oscilaba entre los 14 y los 22 años; entre 1926 y 1930 se ubicó el mayor número de buzos y pescadores residentes en Ensenada.

En la medida que se endurecían las medidas migratorias contra chinos y japoneses (1907-1924) se incrementaban los ingresos ilegales en ambos casos. Proceso que se inició en 1907 cuando se aprobó una ley que prohibía a los japoneses poseer tierras en California. Mientras tanto, entre México y Japón se firmó en 1917 un convenio para que los médicos, farmacéuticos, “dentistas parteros” y veterinarios ejercieran libremente su profesión.<sup>8</sup>

En 1923 en México se suspendió el ingreso de los emigrantes japoneses, excepto los de tipo *yobiyose* y *Shashin Hanayome*; sistema que se refiere a una emigración libre, no de contrato, en la cual el emigrante es avalado por otro japonés ya establecido. En países como Estados Unidos, Perú, Brasil o México, muchos japoneses que habían alcanzado cierta prosperidad tenían dos opciones, regresar a Japón con la fortuna acumulada o quedarse; en éste caso, solían invitar a familiares amigos o “prometidas” y ampliar el negocio que habían establecido. Este sistema se utilizó sobre todo en la época de restricción a la emigración.

Los inmigrantes atraídos por Estados Unidos se desplazaban a través del territorio mexicano, de sur a norte; sin embargo, al no poder cruzar la frontera, algunos optaron por establecerse en la región fronteriza. Con el tiempo algunos grupos mejoraron su posición económica: en ciudad Juárez, en torno al comercio de abarrotes; en Tampico, la pesca; en Mexicali, el algodón; los que optaron por Tijuana trabajaron en el comercio y los servicios, mientras que los que llegaron a Ensenada impulsaron la pesca a gran escala y con esto el despegue de la industria empacadora; con sus técnicas de buceo y pesca especializada, obtenían producto que enviaban a Estados Unidos y Japón.

## Rutas migratorias

En la Memoria Administrativa del Gobierno del Distrito Norte de la Baja California<sup>9</sup> se asentó que la extensión de las costas del territorio de la Baja California era aproximadamente de 3,000 kilómetros, y aunque cerca de la mitad correspondía a cada uno de los distritos, en lo concerniente a la pesca toda la península dependía de una sola oficina.

Está comprobado que en las costas de la Baja California existen pesquerías tan grandes y variadas como las mayores establecidas en cualquier parte del mundo. Y por muchos años nuestras pesquerías han sido explotadas sin el menor escrúpulo por pescadores extranjeros, ora amparados por permisos legales, ora operando clandestinamente. En este último caso es de lamentarse no sólo que defrauden los intereses fiscales, sino lo que es peor, que atenten sin consideración de ninguna clase contra la conservación de las especies marinas. Así fue como se extinguieron las numerosas partidas de nutrias y otros especímenes valiosos que abundaban en nuestros mares y costas.<sup>10</sup>

Resultó muy difícil vigilar adecuadamente tan extenso territorio: la pesca clandestina sin duda debió ser una práctica cotidiana; situación que se empeoraba por las irregularidades en las políticas migratorias respecto al ingreso de los japoneses.

En marzo de 1916 la Secretaría de Gobernación después de recibir un mensaje de la Secretaria de Relaciones Exteriores, informó a la de Guerra que había un grupo de 37 japoneses que deseaban desembarcar en el Distrito Norte de Baja California, mismos que habían embarcado en Salina Cruz, Oaxaca; con el deseo de trabajar en Ensenada. Sin embargo, Esteban Cantú no

les permitió desembarcar, afirmando que no estaba permitida la entrada de “asiáticos” al territorio mexicano. Ante esta situación, el cónsul mexicano en San Francisco, California —Ramón P. Denegri—, después de recibir la queja del cónsul japonés, solicitó instrucciones para responder por qué había súbditos japoneses e hindúes que se encontraban detenidos en San Francisco. Denegri intervino para que se les permitiera el ingreso, porque el tratado de amistad y comercio estaba vigente y no se trataba de nuevos inmigrantes puesto que ya vivían en Salina Cruz, Oaxaca, y sólo deseaban trasladarse a Baja California. El grupo mencionado había llegado en el vapor “George W. Elder”. Cuando Cantú impidió su ingreso, el mismo vapor los llevó al puerto de San Francisco, pero como de regreso toca puerto en Ensenada, el funcionario consular solicitó que ahora sí se les permitiera descender. Al final Álvaro Obregón, en ese momento secretario de Guerra y Marina, ordenó a Esteban Cantú, Comandante Militar del Distrito Norte, permitiera el desembarco de los 37 japoneses. (El problema se resolvió entre el 24 y el 30 de marzo, inusitadamente rápido para la época.)<sup>11</sup>

Tres meses después de este incidente, el cónsul de México en San Diego informó que los *slops* “Sea Lion” y “Guillermina”, según las autoridades aduanales de Guaymas, Sonora, estaban transportando indostanos y japoneses a Ensenada; aparentemente el destino de estos inmigrantes era Santa Rosalía, Baja California Sur.<sup>12</sup> Los *slops* fueron detenidos en Ensenada hasta que un francés llamado Balandres<sup>13</sup> le pagó a Cantú para que los liberara. Las minas de Santa Rosalía,<sup>14</sup> en ese momento, eran el principal polo de atracción para chinos, japoneses y franceses, estos últimos eran los que obtenían los puestos administrativos.

### Técnicos e inversionistas japoneses

Los inmigrantes japoneses, desde principios del siglo xx, trabajaron en actividades relacionadas con la pesca. David Starr Jordan, en un artículo publicado en el *Worlds Work*, hacía mención de la concesión que desde unos años antes se había otorgado a Aurelio Sandoval:

En Bahía Magdalena había instalado este señor una pequeña enlatadora de cangrejo y tortugas marinas. La carne de los grandes atunes era salada y enviada al Japón, donde se le utilizaba como condimento. Otros peces eran usados principalmente como fertilizantes. Había en Magdalena aproximadamente 100 personas, seis de las cuales eran japonesas, y otros tantos chinos y el resto en su mayoría mexicanos. Como desde el año 1907 el departamento de Relaciones Exteriores del Japón no había dado pasaportes a trabajadores que querían ir a Norteamérica, la colonia japonesa no pudo crecer mucho.<sup>15</sup>

Es importante recalcar que antes de que hicieran su aparición los empresarios interesados en sustraer las riquezas del fondo del mar, ya había algunos colonos que vivían en la región

En 1912 Aurelio Sandoval, a través de “La Compañía Internacional de Pesquerías”, logró que el técnico japonés Kondo Masaharu realizara una visita a las costas de Baja California, con el propósito de interesarlo en la explotación del abulón. Los sitios elegidos fueron San Roque, la isla Cedros y la bahía Tortugas.<sup>16</sup>

### Kondo Masaharu

Es probable que entre los primeros contratos<sup>17</sup> que se firmaron entre pescadores japoneses y mexicanos se encuentre el firmado el 4 de diciembre de 1912 entre Luis H. del Río, presidente de la compañía La Pescadora SA, de Ensenada, con Kondo Masaharu,<sup>18</sup> japonés radicado en San Diego. Las partes

acordaron formar una sociedad para la explotación de los productos marinos y sus derivados; ya fueran salados, secos o empacados con excepción de ostra-perla, concha perla y ballenas. No se extraería pescado ni langosta para la exportación. La zona que amparaba este contrato se ubicaba desde punta Banda hasta Cabo San Lucas en la costa occidental de Baja California, en el océano Pacífico.<sup>19</sup>

Según lo acordado, Aurelio Sandoval y E. González aportarían sus derechos de pesca y Kondo Masaharu sus conocimientos y su trabajo, así como el capital necesario para el desarrollo del negocio. Kondo también asumió el compromiso de trasladar en sus embarcaciones a los empleados de Sandoval y González, a los puntos que necesitaran y sin cobrarles nada.<sup>20</sup>

Para cumplir con el convenio y por sugerencias de Kondo se contrataron 43 especialistas en buceo, conservación e industrialización, en las provincias japonesas de Iwate, Ibaragi, Ichikawa, Chiba y Mié quienes llegaron a bordo del *Chitose Maru*.<sup>21</sup> Sin embargo, al poco tiempo resultó evidente que Kondo sólo podría cumplir con lo estipulado hasta el último de diciembre de 1915, después no pudo cumplir con sus compromisos, dejó de pagar los quinientos dólares mensuales a cuenta de las utilidades y empezó a disponer de los productos de la asociación exportándolos a Estados Unidos, para octubre de 1917 debía siete mil dólares.

[...] el Sr. Kondo no tiene más bienes en esta demarcación judicial que cierta cantidad de abulón seco y alguna cantidad de concha del mismo marisco, y los útiles y enseres que ha empleado en la explotación del negocio de pesca contratado con la pescadora, todo lo cual se encuentra en la Isla de Cedros y algunos otros puntos de la costa dentro de la jurisdicción de este juzgado.<sup>22</sup>

Sin embargo, y a pesar de la poca seriedad que había demostrado al no cumplir con el contrato que había firmado anteriormente, Kondo Masaharu organizó la Compañía de Fomento Industrial Mexicano, con el propósito de dedicarse a la pesca de atún. Con este fin, contrató los servicios de más pescadores japoneses que arribaron a bahía Tortugas, en la goleta *Toni Maru*, en febrero de 1920. Tomando como base de operaciones esa bahía y usando para desplazarse cuatro embarcaciones pequeñas y como herramientas largas varas de bambú, emprendieron el trabajo de pesquería y terminaron instalando una planta empacadora.<sup>23</sup>

El éxito de los pescadores japoneses empezó a despertar suspicacias entre algunos residentes locales, por lo cual el presidente de la organización japonesa consideró oportuno manifestar que en ese momento la Asociación Japonesa de la Baja California era una sociedad mutualista organizada entre y por los 234 súbditos japoneses residentes en Mexicali, contaba con \$5,000 pesos oro nacional, su objetivo era mantener la unidad entre sus miembros y proteger sus intereses: también estaban dispuestos a prestar sus servicios a todos los habitantes de la región;<sup>24</sup> de esta forma se proponía evitar que se fuera generando un ambiente negativo contra los miembros de la comunidad japonesa.

Mientras tanto, y en otro ámbito de intereses, Arnulfo Ochoa Sánchez hacía hincapié en que la industria pesquera se inició en El Sauzal con una planta beneficiadora de sargazo de la que se extraía potasa;<sup>25</sup> describía cómo se realizaba este trabajo en pangas donde se depositaba el producto recolectado y posteriormente se entregaba a la procesadora. En poco tiempo, la industria pesquera terminó por ser absorbida por inversionistas y capitalistas

japoneses y estadounidenses, porque los particulares mexicanos no contaban con el capital suficiente: para invertir en esa actividad era necesario el apoyo del gobierno del Distrito. Sin embargo, la situación resultaba aún más difícil porque no contaban con un puerto cercano y seguro. Por ser una bahía abierta y constantemente azotada por los vientos del noroeste, Ensenada no resultaba adecuada para las embarcaciones que allí tenían que detenerse.<sup>26</sup>

En 1924 de nuevo se autorizó una concesión muy importante a Kondo Masaharu, quien podría dedicarse a la explotación de peces y algas marinas en el mar de Cortés y en la costa del Pacífico. A cambio de esta licencia Kondo se comprometió a establecer tres plantas empacadoras de productos pesqueros; pero el plazo resultó corto; después de un año, al no cumplir con lo estipulado, la autorización se le retiró temporalmente, aunque después se le volvió a otorgar para explotar langosta y abulón.<sup>27</sup> Posteriormente, se le uniría Shin Shibata, también pescador a gran escala, ambos originarios de Wakayama, Japón, de donde trajeron a los trabajadores para impulsar su proyecto pesquero.

Al poco tiempo, a Shin Shibata se le otorgó otra concesión con la condición de que se encargara de abastecer las empacadoras mexicanas, como la Pesquera del Pacífico, propiedad del general Abelardo L. Rodríguez.<sup>28</sup>

### **Permisos, pesca e impuestos**

Cuando en abril de 1924, el periodista Jack Starr Hunt preguntó al presidente Álvaro Obregón sobre su postura ante la colonización japonesa en México, le contestó que hasta abril de 1924 no tenía conocimiento de ningún contrato, pero si llegaban a

presentarse solicitudes se estudiaría cada caso y cuando cubrieran los requisitos establecidos se autorizaría cualquier contrato de colonización.<sup>29</sup>

En 1925, los informes en torno de las actividades pesqueras coincidían en recalcar lo difícil que era controlar los derechos sobre la pesca, porque si los barcos pescaban en California, en Baja California o en aguas internacionales, a más de 4.8 km, las autoridades no podían saber cuál había sido el lugar exacto de extracción, lo que provocaba un problema cuando se trataba de cobrar los impuestos. Por esta razón se recomendaba que las oficinas que el gobierno federal tenía en San Diego y San Pedro, California, estrecharan la vigilancia, que se comprara una embarcación segura y que en las islas Coronado se instalara un puesto para supervisar lo que entraba y salía.<sup>30</sup> Sin embargo, algunos documentos permiten entrever que el gobierno federal estaba más interesado en cobrar y controlar los permisos, limitando la acción de las autoridades locales, incluso en lo concerniente a la vigilancia.

En 1925 el subsecretario de Agricultura y Fomento, ingeniero Francisco Calles, al informar sobre las condiciones de la pesca en las aguas de Baja California, sugirió que se tomara en cuenta que después de tres millas en ambos litorales se consideraban aguas internacionales, y que las especies que se reproducen en fondos muy próximos a tierra firme,<sup>31</sup> cerca de las costas o playas,<sup>32</sup> se deben considerar productos regionales o de pesca costera y por lo mismo su explotación se puede regular por la autoridad local; por otro lado, aunque algunas especies se podían encontrar después de las tres millas, se debían considerar bajo la misma categoría, porque su extracción resultaba más fácil en aguas territoriales que en pleno océano. A

manera de ejemplo mencionó los diferentes tipos de sardinas, anchoas o anchovetas, los soles y lenguados, así como pescados aplanados que viven en aguas no muy profundas y en fondos planos.<sup>33</sup>

Los argumentos del subsecretario Francisco Calles iban en el sentido de que los únicos que obtenían beneficio de las riquezas del mar eran los extranjeros, especialmente los norteamericanos; por lo cual sugería que se aumentara el número de concesiones que se debían otorgar a empresas mexicanas: “Los únicos intereses que pueden lesionarse con el otorgamiento de las últimas concesiones dadas a las empresas mexicanas que se proponen desarrollar nuestras industrias en aquel lejano y apartado territorio son los de los extranjeros”.<sup>34</sup>

Por otro lado, con la concesión que se autorizó a Kondo, Inami —quien se desempeñaba como jefe de una de las empresas pescadoras de San Diego California, y tenía una deuda cercana a los 20,000 dólares con el gobierno mexicano por derechos de pesca— quedó bajo la supervisión y vigilancia de Kondo; en lo sucesivo, ya no podría enviar sus embarcaciones al amparo de un simple permiso de pesca. Situación que parecía convenir al gobierno mexicano porque no contaba con el personal necesario para vigilar las entradas y salidas de las embarcaciones.

Las empresas y pescadores extranjeros sólo vienen a nuestras aguas para llevarse en la mayor cantidad posible los productos más estimados en el menor tiempo; con el menor gasto sin importarles ley ni autoridad alguna y sin dejar en nuestro Territorio otra cosa que destrozos e historias de mil abusos y atropellos.<sup>35</sup>

Finalmente en 1928, Masaharu Kondo empezó a trabajar su planta enlatadora de abulón, atún y de *satsuma-ace*, utilizando barracudas; de esta forma se convirtió en

el primer empresario japonés que exportó abulón seco en grandes cantidades, amparado en la concesión de la Compañía Internacional de Pesquerías, representada por Próspero Sandoval. Para ese momento, en la planta trabajaban 350 japoneses, el representante en Ensenada era Luis Inowe.<sup>36</sup>

Tres años después, en el mes de enero de 1931:

[...] el empresario japonés Masaharu Kondo, se declaró en quiebra. En septiembre de ese mismo año, se incendió accidentalmente su planta empacadora construida en Bahía Tortugas, Baja California Sur. Posteriormente, el gobierno federal incautó la planta por adeudos fiscales y poco después, la vendió al general Abelardo L. Rodríguez quien la reconstruyó y, para operarla, organizó la empresa Pesquera de Bahía Tortugas, SA.<sup>37</sup>

A partir de ese momento, algunos inversionistas japoneses empezaron a ser sustituidos por empresarios mexicanos.

### Barcos y pescadores japoneses

Paralelamente a la actividad industrial que se fue desarrollando encabezada por Kondo y sus asociados, se puede mencionar la de los hermanos Bernstein. En 1920, Carlos, Luis y Enrique Bernstein Riveroll instalaron en San Quintín una planta pequeña para enlatar abulón y registraron la marca Calmex; el mismo año abrieron otra en Cabo San Lucas, territorio Sur, para lo cual contrataron barcos y personal japonés.<sup>38</sup>

En 1926 Carlos Bernstein manifestó su deseo al Ejecutivo federal de instalar una empresa pesquera en el Distrito, con el objeto de abastecer de pescado fresco la capital y el interior del país. La propuesta resultó interesante porque se ofreció poner al alcance de personas de bajos recursos el pescado y marisco que antes les resultaba

## Temas varios del Pacífico

inaccesible. Con estas medidas se buscaba aumentar el consumo de estos alimentos, con el propósito de impulsar su industrialización en México:<sup>39</sup> “[...] industria que por hoy sólo se explota por compañías americanas quienes se llevan nuestros productos de las pesquerías sin que la nación reciba el beneficio que legítimamente le corresponde”.<sup>40</sup>

Sin embargo, Bernstein ya contaba con un contrato que le autorizaba pescar en el océano Pacífico y el Golfo de California, gracias al cual pudo establecer una empacadora de atún en la Isla de Cedros en 1922; después, éste le fue suspendido mientras se realizaba una inspección a la empacadora para ver si se había cumplido con las especificaciones del convenio, y si efectivamente el gobierno estaba recibiendo algún beneficio con el establecimiento de aquella factoría; si todo se encontraba en orden, no se modificarían las cláusulas del convenio, sólo se reactivaría la concesión.<sup>41</sup>

Posteriormente, en 1924, Abelardo L. Rodríguez y Elías Pando se asociaron con los hermanos Bernstein y organizaron la Compañía Productos Marinos, SA, para manejar la planta que estos últimos habían instalado en Cabo San Lucas.<sup>42</sup> Luego harían algo similar con la empacadora de la Isla de Cedros.

En 1926 los Bernstein terminaron la instalación de su planta en Isla de Cedros, la que contaba con una caldera y tres retortas, una maquina cerradora y planta de energía eléctrica de 15 hp. Iniciaron el enlatado de abulón, dieciséis buzos japoneses extraían y entregaban quince toneladas diarias, y acarreado de los lugares de extracción a la planta en los barcos japoneses. “El oriente” y “El Tres”. En la planta trabajaban 48 personas. Ese primer año se empacaron 50,000 cajas, las que se transportaron a Ensenada en el barco “Grimes”, para ser exportadas posteriormente al Japón.<sup>43</sup>

Durante la segunda mitad de la década de

los años veinte se impulsaron las actividades pesqueras, empresarios de Ensenada adquirieron concesiones para exportar abulón<sup>44</sup> fresco, estableciéndose las primeras plantas empacadoras; en 1929 se prohibió su venta al exterior ya fuera seco o fresco; en 1933 se fijó la talla mínima para su captura.<sup>45</sup>

En 1930 los Bernstein vendieron a la Compañía Productos Marinos, SA, la planta empacadora de abulón que construyeron y operaban en la Isla de Cedros, se asociaron con Abelardo L. Rodríguez y juntos fundaron la empresa Pesquera Isla de Cedros, SA, para seguir trabajando en la isla.<sup>46</sup> Posteriormente en 1936, gracias al éxito que estaban logrando los pescadores japoneses, proliferaron las actividades en torno a la pesca, las procesadoras de alimentos y las empacadoras, a tal grado que solicitaron autorización para introducir barcos, redes e instrumentos de pesca, libres de impuestos; además de que se facilitara la inmigración de técnicos japoneses. El gobierno aceptó y para 1940 había alrededor de 300 técnicos japoneses expertos en pesca adiestrando a pescadores mexicanos<sup>47</sup> en la aplicación de nuevas técnicas en la pesca de abulón, langosta, sardina y atún.<sup>48</sup>

Privilegiar el trabajo de los pescadores mexicanos sobre el de los extranjeros resultó ser un proceso lento, pero necesario; aproximadamente les llevó un periodo de diez años familiarizarse con las nuevas técnicas de trabajo en las embarcaciones cerqueras o cerco de red:

[...] tuvieron que incorporarse como “pavos” o aprendices, y de ahí comenzar a escalar en cada uno de los puestos de trabajo que se desarrollaban en una embarcación de este tipo; es decir de “pavo” pasaba a ser marinero-pescador que participaba en las maniobras de captura —fundamentalmente adujando (acomodando) la red— para después pasar al trabajo como panguero o bien, participar en la búsqueda de los cardúmenes de sardina, lo que le permitió

llegar a tener todos los elementos para realizar el trabajo de técnico de pesca o patrón de pesca.<sup>49</sup>

Los japoneses introdujeron el buceo con escafandra, lo que les permitía pescar en aguas más profundas; lograron el monopolio de la pesquería y exportaron el producto, carne y concha a Oriente a través de Estados Unidos. La captura fue tan intensa que en seis años las zonas tradicionales quedaron totalmente agotadas. La actividad se redujo entonces al área entre Isla San Jerónimo y Punta San Hipólito.<sup>50</sup>

El proceso de la industrialización de la pesca en la península bajacaliforniana también enfrentó desastres como el de la International Marine Products Co. de Bahía Tortuga Baja California, cuya empacadora se quemó la madrugada del 17 de septiembre:

[...] a bordo del barco pescador "Kazuko" me trasladé con el señor T. B. Kuno representante de la Cía. Y el 26 de septiembre se procedió a la liquidación de los trabajadores, los cuales aceptaron como justos los pagos. Se repartieron provisiones entre los trabajadores que no le debían a la Compañía. Por lo cual se encontraban en malas condiciones, con lo cual tendrán suficiente para 8 ó 10 días, tiempo para trasladarse a su nueva residencia. El 27 por la noche fueron embarcados en el barco pescador "Hontrees", todos los trabajadores y familias de éstos que deseaban ir rumbo al sur. Algunos fueron desembarcados en Puerto "San Roque", para trasladarse a Calmalli; otros en "Mal Arrimo" donde se dedicarán a la pesca de tortuga y, los más fueron desembarcados en "Laguna de San Ignacio" y tomaron rumbo al pueblo de San Ignacio Territorio Sur. El Sr. Kuno representante de la International Marine Products Co., a su regreso a este puerto, traerá consigo algunas familias mexicanas y japonesas que desearan

venir. Quedaron en Bahía de Tortuga, además de algunos japoneses, encargados mexicanos: Francisco Lara con tres de familia, Salvador Villavicencio, con cinco de familia, Conrado Oberg con su esposa. Tres familias japonesas. Solteros Héctor Núñez. Subdelegado del gobierno Abel Ojeda, José Arce, Carmen Arce, Francisco García. Cuatro japoneses, todos se quedaron en el lugar mencionado para dedicarse a la pesca de la langosta que se abrirá en noviembre. A todos ellos la compañía les proporcionó provisiones y barriles de agua. También estuvo presente para atestiguar los hechos el agente fiscal subalterno de segunda quien llegó a bordo del guarda-pesca "Saf 1".<sup>51</sup>

Ochoa Sánchez menciona que la Compañía Nacional de Productos Marinos fue la primera empacadora que se organizó. En 1932 fue adquirida por Abelardo L. Rodríguez,

quien le cambió el nombre a Pesquera del Pacífico; los trabajadores del puerto de Ensenada fueron trasladados a El Sauzal para que pudieran vivir cerca de la empresa y así mantener su desarrollo.<sup>52</sup> Medida que con el tiempo repercutió en el crecimiento urbano de la zona.

En 1932, la Secretaría de Agricultura y

Fomento reguló la explotación de abulón en las aguas del litoral bajacaliforniano, únicamente se permitiría su captura para abastecer las empacadoras establecidas en El Sauzal, Isla de Cedros, Bahía Tortugas y Cabo San Lucas.<sup>53</sup>

### Continúan las concesiones

El 19 de marzo de 1935 se publicó en el *Diario Oficial* el contrato-concesión otorgado a Aurelio A. Anaya por la Secretaría de Agricultura y Fomento. A pesar que la concesión se otorgó para continuar con

---

La presencia de los japoneses fue importante para impulsar las actividades relacionadas con la pesca y su industrialización durante las primeras décadas del siglo xx

---

## Temas varios del Pacífico

el crecimiento de las actividades pesqueras, en la península bajacaliforniana, el documento se redactó de tal forma que el beneficiario podría negociar el traspaso de la concesión, cuando quisiera y a cualquier persona o entidad jurídica reconocida conforme a las leyes; con un solo inciso se desvirtuaba el propósito original. Por otro lado, aunque en la compañía o sociedad participaran extranjeros, las autoridades la seguirían considerando empresa mexicana en manos de mexicanos.<sup>54</sup>

Por medio de esta concesión se autorizó la explotación pesquera durante 15 años. Aureliano Anaya invertiría 60,000 pesos, cantidad que el ingeniero Manuel Santillán consideró poco capital para una zona tan grande. El contrato le permitió explotar la pesca en las aguas nacionales del océano Pacífico y el Golfo de California; el producto obtenido lo podría destinar a la venta en estado natural o industrializarlo, ya fuera enlatado, empacado o transformado en aceite, abonos o grasas para cocinar. Para desarrollar las actividades mencionadas, podría ocupar gratuitamente los terrenos nacionales necesarios para las obras objeto del contrato, para sus dependencias y caminos, así como la perforación de pozos. Cuando la ocupación se realizara en la zona federal debería obtener la autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. Después de que instalara la planta empacadora, para asegurar la producción de las especies que alimentaban a la misma, se le concedieron otras zonas reservadas de pesca. Y como si lo anterior fuera poco, si en algún momento se enfrentaba con la falta de productos marinos, podría utilizar la planta para empacar productos vegetales o animales terrestres: con el propósito de que no se suspendieran las actividades.

También podría importar libre de impuestos maquinaria, herramienta y todos

los materiales necesarios para realizar los trabajos de su empresa; lo mismo que los envases, aceites y demás materiales para beneficiar o industrializar los productos cuya explotación se autorizó, siempre y cuando éstos no se produjeran en el país; sin embargo, para los concesionarios resultaba más sencillo introducir todo tipo de materiales por la frontera, que buscarlos en el interior de la República, por lo cual ésta condición sólo era un trámite.

### **Nueva política y menos pescadores japoneses**

Por todo lo anterior, el ingeniero Santillán, jefe del Departamento de Caza y Pesca, consideraba que el segundo contrato-concesión que se había otorgado a Aureliano Anaya no se había estudiado concienzudamente, porque no ofrecía ventajas al país. Se debía buscar la forma de rescindirlo, porque la propuesta del gobierno federal era que la pesca y su industrialización debían desarrollarse involucrando de forma equitativa a todos los actores que participaban en el proceso: gobierno, trabajadores e inversionistas.<sup>55</sup> Para el funcionario resultaba preocupante la constante colaboración de los japoneses en esta concesión.

Durante varios años, desde 1935 se efectuó la pesca de camarones en aguas mexicanas por las flotas de barcos pesqueros enviados por las compañías japonesas: Nihon Suisan Kaisha y Hayashikane K. K. (ahora Taiyo Gyogyo K. K.). En aquella época los camarones mexicanos congelados inundaban todo el mercado japonés.<sup>56</sup>

La participación de extranjeros empezó a considerarse un inconveniente al grado que en febrero de 1936, Delfino Navarrete, representante de la oficina de inmigración de Tijuana, sugirió que se restringiera la inmigración japonesa.

[...] en virtud de que se están apoderando de la agricultura y creando un problema más complicado que el chino en el estado de Sonora. Dicen que la mayoría de los japoneses educan a sus hijos en las escuelas mexicanas nada más mientras hablan a la perfección el español y después los mandan al Japón para que reciban la educación en ese país.<sup>57</sup>

El 9 de septiembre de 1936, el gobierno federal, presidido por el general Lázaro Cárdenas, y por acuerdo del Departamento Autónomo Forestal y de Caza y Pesca, ordenó reservar la pesca de langosta en las aguas territoriales de la República a los pescadores ribereños organizados en sociedades cooperativas. Para esto, finalmente fueron derogados los decretos del 23 de enero de 1930 y 13 de octubre de 1933, que prohibían la participación de pescadores mexicanos de otros estados del país. Anteriormente, sólo los lugareños podían extraer los recursos naturales de las costas bajacalifornianas.<sup>58</sup>

Mientras se trataba de ampliar la posibilidad para otros pescadores mexicanos, iban en aumento las denuncias contra los extranjeros que se dedicaban a pescar langosta en embarcaciones con matrícula extranjera, haciendo cabotaje reservado para embarcaciones mexicanas.<sup>59</sup>

Aunque en ocasiones su presencia trataba de ser justificada. El 4 de junio de 1937 el ingeniero Miguel A. de Quevedo, jefe del Departamento Forestal de Caza y Pesca, informó al presidente Lázaro Cárdenas sobre los barcos japoneses “Minato Maru” y “Minowo Maru” que fueron contratados por Aurelio Anaya para pescar en aguas occidentales del país, los cuales trabajaban amparados por el permiso expedido el 30 de diciembre de 1935, que les permitía realizar exploraciones científico-comerciales.

También se informó que cada una de las embarcaciones japonesas habían estado trabajando bajo la supervisión

de dos inspectores; sin embargo, ambos fueron retirados a principios de año. Se le recordaba de nuevo al funcionario que el permiso autorizaba a Aureliano Anaya a pescar con fines científicos. El empresario tenía como objetivo familiarizarse con las técnicas modernas de pesca que empleaban los pescadores japoneses, porque pretendía aumentar la cantidad de productos marinos que eran enviados tanto al mercado interno como externo.

Anaya se había fijado como meta lograr que se bajaran los precios del pescado en los mercados de la capital. Para lograrlo envió una gran cantidad que se comercializó directamente con los consumidores, suprimiendo a los intermediarios. También había otros objetivos que estaba cubriendo gracias a su asociación con los japoneses, entre los que sobresalen las demostraciones de pesca con los barcos japoneses, a las que fueron invitados pescadores de la región, especialmente miembros de cooperativas y empleados del Departamento Forestal de Caza y Pesca; además, los técnicos japoneses ofrecieron pagar un viaje de estudios a Japón en uno de sus barcos a siete pescadores que estuvieran trabajando en aguas mexicanas: un empleado del Departamento de Pesca y seis miembros de las cooperativas. La Secretaría de Relaciones Exteriores sólo debía encargarse de los trámites. En este momento, las variadas actividades que realizaban los barcos japoneses estaban dentro del marco legal, informaban y pagaban sus impuestos, aunque el producto lo hubieran obtenido en aguas extraterritoriales.

Sin embargo, precisamente en torno al cobro de impuestos, las diferencias entre la federación y las autoridades locales se manifiestan con mayor regularidad; el tema se volvía más complejo porque había inversionistas locales y extranjeros que

## Temas varios del Pacífico

trataban de influir para que la administración pública de los recursos marinos de la península no afectara sus beneficios.

El capitán Manuel G. Camiro, jefe del Servicio de Pesca Marítima, recibió ataques por su afán de cumplir con las instrucciones del Ejecutivo federal, en el sentido de que se debían concentrar en el puerto de Ensenada las oficinas de pesca, que la dependencia tenía en San Diego y San Pedro California, con el objeto de que las riquezas pesqueras del país favorecieran a las Cooperativas de Pescadores que se encontraban trabajando, además de las que en ese momento se estaban organizando —a cargo del mismo Camiro— para extraer el producto necesario que demandaban los mercados nacionales. Ante esta política, los acaparadores e intermediarios estadounidenses trataron de hacer una campaña contra estas organizaciones, como la que antes se había organizado contra las cooperativas forestales.

Por otro lado, había inversionistas estadounidenses<sup>60</sup> que presionaban para que se expulsara a los japoneses de las actividades pesqueras. Aunque en cualquier momento el gobierno mexicano podía suspender el permiso bajo el cual estaban trabajando los barcos japoneses, el funcionario consideraba que sería injusto hacerlo sólo por complacer a los estadounidenses, máxime que su participación había sido clave para nacionalizar nuestros recursos pesqueros dominados antes por capitalistas residentes en Estados Unidos o por malos mexicanos.

Mientras tanto, como resultado de las gestiones ordenadas por Lázaro Cárdenas para que se adquirieran dos barcos modernos de pesca, los representantes del Japón otorgaron todas las facilidades necesarias, y propusieron:

[...] que mientras éstos se construían, ya que requieren determinados requisitos para la navegación y las operaciones de pesca en nuestros litorales, se pusiera a disposición de nuestro gobierno en calidad de arrendamiento y en condiciones convenientes, “dos barcos que tuvieran las características semejantes a los que se necesitan, con técnicos a bordo para enseñar a los pescadores nacionales, quienes tendrán así un aprendizaje completo y adquirirán la experiencia indispensable para cuando estén contruidos los barcos que nuestro gobierno comprará para este Departamento”.<sup>61</sup>

La política del gobierno sobre la manera en que se debían administrar los recursos del mar se estaba modificando y su visión sobre los concesionarios extranjeros estaba sufriendo cambios, al grado que se propuso hacer un balance sobre los beneficios que recibía el país como resultado de la concesión que explotaba Aureliano Anaya. Al final, el resultado no debió ser halagador porque al poco tiempo éste se vio obligado a ceder sus derechos.

Por otro lado, los hermanos Solorio<sup>62</sup> sugerían la conveniencia de que los japoneses fueran desalojados de los negocios de la pesca que tenían en la Baja California, “a fin de evitar futuras controversias con su país de origen” o que se les impusieran fuertes contribuciones, con el propósito de inhibir su participación en las actividades pesqueras. En respuesta, el jefe del Departamento Forestal y de Caza y Pesca, ingeniero Miguel A. de Quevedo contestó al secretario particular de la presidencia:

[...] los barcos japoneses “Western Enterprise”, “Alert” “Flying Cloud”, “Osprey”, y “Cipango”, de bandera japonesa y tripulados por pescadores igualmente japoneses, operan en aguas nacionales occidentales, especialmente en las de la península de Baja California, al amparo de la garantía del grupo de embarcaciones que representa el Sr. W. Schellin, que tiene a su vez, de representante al Sr. A. Gordillo y éste a los señores Luis M. Salazar y Héctor Salazar, de Ensenada, Baja California, quienes gestionan las licencias correspondientes para la captura

de especies de empaque. Dichos barcos salen de los puertos americanos de San Pedro y San Diego California, y obtienen sus licencias en la Delegación de Ensenada, BC, descargando sus productos en los puertos americanos mencionados, con la intervención de nuestro Inspector de Pesca y los Inspectores de Hacienda y Crédito Público. Hasta la fecha los Cónsules de México en esos puertos, no han reportado ningunas dificultades sobre las operaciones que vienen efectuando estos barcos pescadores japoneses.<sup>63</sup>

A la queja de los hermanos Solorio, meses después se sumó la del gobernador Rodolfo Sánchez Taboada quien, el primero de noviembre de 1938, informó al presidente Lázaro Cárdenas:

Que los Representantes de las Cooperativas de Pescadores de San Felipe le avisaron que en el Golfo de California había cuatro barcos japoneses pescando con chinchorro<sup>64</sup> protegidos por las cooperativas de Guaymas y Bahía Kino, con lo cual se colocaba en condiciones desventajosas a los otros pescadores del Golfo, porque al saturar el mercado provocan la caída de los precios además de destruir la especie por la técnica de pesca<sup>65</sup> que utilizan.

Con el paso del tiempo, empezó a ser evidente que el sistema de pesca que practicaban los japoneses en ocasiones provocaba pérdidas de algunas especies que no sería posible recuperar, por lo cual algunas agrupaciones pedían a las autoridades se modificaran los criterios que se habían seguido hasta ese momento para otorgar los permisos correspondientes. Para ejemplificar lo anterior, se mencionaba que desde marzo de 1939 había pescadores japoneses, que estaban usando 15 barcos con redes “purseine” para pescar atún, las embarcaciones mencionadas estaban equipadas con refrigeración moderna, eran de acero y fungían como barcos-madre para todas las pequeñas embarcaciones.<sup>66</sup>

Además de la información proporcionada sobre los barcos japoneses, se recomen-

daba que se investigara al señor Fakuno, de San Diego, y al señor Taka Huishai, de Wilmington, también a Shin Shikatu, Daisuke Kanetona, así como a Aureliano Anaya, Samuel y Salvador Solís, Yishuchi Matsui y Toshigo [o Tshiyo] Yamashita. Se afirmaba que los japoneses estaban tratando de traer 54 barcos pesqueros de 650 toneladas cada uno, para que trabajaran conjuntamente con los otros barcos japoneses que ya se encontraban en México. “...

No hay duda de que si se realiza el plan de esta gente, tal cosa destruirá la industria pesquera especialmente si usan redes “purseine”, ya que la industria pesquera estaría controlada por japoneses; lo cual equivale prácticamente a la destrucción de estas unidades pesqueras, tales como vuestra asociación.<sup>67</sup>

Por otro lado, con el objetivo de eliminar la presencia de los japoneses de las costas mexicanas, y la competencia que representaban, se hacía hincapié en que además de representar un peligro para la industria pesquera, también lo eran para el gobierno de los Estados Unidos, por el hecho de que sus embarcaciones transportaban grandes provisiones de combustible y eventualmente podrían abastecer a submarinos enemigos y a otros destructores de barcos; todo lo anterior sin aportar ninguna prueba. Abruptamente, en el mismo comunicado se mencionaba que en el caso de que las autoridades les permitieran pescar con redes “purseine”, el pez “tuna” sería vendido en el sur de California por \$75.00 dólares la tonelada.<sup>68</sup>

Los miembros de la Cooperativa Pescadores Nacionales de Abulón levantaron una queja contra el inspector de pesca de Ensenada, porque paralizó todas las actividades, tanto las de buceo como las de la empacadora de Isla de Cedros; con exceso de fuerza aprehendió a buzos japoneses, los trasladó en avión y reconcentró en el

puerto; sin tomar en cuenta que eran socios de la Cooperativa y contaban con los documentos necesarios que les permitían dedicarse a la pesca, en Isla de Cedros y Bahía Tortugas, por lo cual Agustín Lafarga, gerente de la Cooperativa, solicitó al secretario de Gobernación se cancelara la orden de detención, para que no resultaran afectadas más de 1,500 personas que dependían de la empacadora Pesquera del Pacífico.<sup>69</sup>

En 1940 la planta empacadora de atún establecida en Cabo San Lucas, propiedad de la Compañía Productos Marinos, SA, sustituyó a los pescadores japoneses que tenía a su servicio, por pescadores mexicanos.<sup>70</sup> Poco tiempo después la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Bahía de Punta Banda realizaba los trámites necesarios para lograr su registro porque necesitaba que sus agremiados pudieran trabajar sin ningún tipo de obstáculos por parte de las autoridades portuarias.<sup>71</sup>

Hasta ese momento se había permitido que los particulares extranjeros sustrajeran los recursos naturales, en lo sucesivo algunos empresarios mexicanos tratarían de influir para que los funcionarios encargados del ramo reglamentaran la explotación de productos marinos en beneficio de los pescadores y empresas locales. Sin embargo, en las actividades relacionadas con la pesca, los japoneses tenían un largo camino recorrido y hay evidencias de que japoneses y mexicanos continuaron trabajando juntos hasta 1942, cuando se les ordenó salir de las costas de Baja California para ser concentrados en las ciudades del interior del país, como México y Guadalajara.

## Conclusión

Los materiales consultados permitieron estructurar un primer acercamiento a la problemática pesquera de la región bajacaliforniana. Resultaron evidentes las diferencias entre el gobierno federal y las autoridades municipales sobre las medidas que se debían adoptar para vigilar las costas, otorgar permisos y concesiones sobre la pesca y cobrar los respectivos impuestos.

Algunos informes de la época permiten entrever que las medidas del gobierno resultaban insuficientes y poco eficaces para mantener la vigilancia necesaria en los litorales de la península e impedir la pesca ilegal y la sobreexplotación de los recursos. Por medio de convenios y concesiones, el gobierno central trató de mantener el control administrativo sobre los productos pesqueros de la región, también fue el conducto para regular la inversión y la participación de los extranjeros en las actividades relacionadas con la industria pesquera.

Para algunos funcionarios resultó más fácil autorizar permisos y permitir la explotación y extracción de recursos que organizar sistemas de vigilancia efectivos que impidieran, o por lo menos disminuyeran, el contrabando y la extracción ilegal de los recursos. Y en este campo de las concesiones, la presencia de los japoneses fue importante para impulsar las actividades relacionadas con la pesca y su industrialización durante las primeras décadas del siglo xx. Los contratos-concesión firmados entre japoneses y mexicanos, en 1912, 1920 y 1924, permitieron combinar los intereses de ambos; unos aportaron los medios de transporte y las técnicas y los otros su mano de obra y su conocimiento sobre los recursos naturales de la región. A lo largo de tres décadas, y a base de ensayo y error,

las actividades pesqueras y su industrialización poco a poco se fueron desarrollando hasta convertirse en una de las actividades económicas más importantes. Sin embargo, su crecimiento estuvo lejos de mantener un paso constante y sostenido, los altibajos se registraron con regularidad; los traspasos de las concesiones, los cambios de nombre en las industrias empacadoras, los conflictos entre los inversionistas, y de éstos con los trabajadores... Los materiales consultados apuntan hacia una problemática sumamente compleja en la cual se entremezclaban intereses nacionales y extranjeros, especialmente de inversionistas estadounidenses y japoneses, panorama que se fue complicando conforme avanzaba la década de los treinta.

Mientras que en los años veinte no se registró ningún intento serio por marginar a los japoneses de las actividades pesqueras, a mediados de los años treinta, cuando su influencia y permanencia en la Baja California parecían más importantes para sostener el crecimiento en las empacadoras locales, los esfuerzos por desplazarlos se multiplicaron como resultado de la crisis económica. Los trabajadores mexicanos organizados en cooperativas pesqueras empezaban a exigir que se les diera preferencia en las plazas disponibles en las pesquerías y empacadoras de la localidad; poco a poco, se fue marginando a los pescadores japoneses. Con el ingreso de México a la II Guerra Mundial, se aceleró su salida de la península. 

## Notas

1. “Según fuentes japonesas entre 1892 y 1910 vinieron 10,504 inmigrantes pero el censo mexicano de 1910 sólo registra 2,216. Se ha atribuido esta gran diferencia a errores en el censo mexicano y a que algunos japoneses emigraron a Estados Unidos, sin tomar en cuenta que las fuentes que usaron los japoneses

- también pudieron estar equivocadas”, González Navarro, Moisés, *Los extranjeros en México y los mexicanos en el extranjero 1821-1970*, El Colegio de México, México, 1993, t. 11, pp. 261-262.
2. *México y Japón en el siglo XIX: la política exterior de México y la consolidación de la soberanía japonesa*, Colección del Archivo Histórico Diplomático Mexicano, 1976, p. 23.
  3. Cortés, Enrique, *Relaciones entre México y Japón durante el porfiriato*, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1980, p. 49.
  4. *México y Japón...* 1976, p. 26.
  5. Toledo B., J. Daniel y Michika Tanaka, *Japón: su tierra e historia*, El Colegio de México, México, 1991, p. 164.
  6. Cortés, 1980, p. 31; los testimonios del capitán Jatsutaro se publicaron como memorias en “Naufragio de Jatsutaro cuentos sobre México y otros”, Toledo B., J. Daniel y Michika Tanaka, *Japón: su tierra e historia*, El Colegio de México, México, 1991, p. 164.
  7. El cuadro se elaboró tomando como base a Salazar Anaya, Delia, *La población extranjera en México (1895-1990) un recuento con base en los censos generales de población*, Instituto Nacional de Antropología e Historia (serie Documentos), México, 1996, pp. 115, 116, 278 y 281.
  8. El convenio estuvo vigente hasta 1928. Cortés, 1980, pp. 24-25.
  9. Baja California tiene un litoral de 1,243 km de longitud (12 por ciento del total nacional), una plataforma continental de 24,832 km<sup>2</sup>, 74,800 ha de lagunas costeras, 100 mil ha de tierras inundables y 400 km de canales. En esta agua se aprovechan unas 80 especies, la mitad de ellas de gran interés económico. *Diccionario Enciclopédico de Baja California*, Compañía Editora de Enciclopedias de México-Instituto de Cultura de Baja California, México, 1989, p. 408.
  10. Rodríguez, Abelardo L., *Memoria administrativa del gobierno del Distrito Norte de la Baja California, 1924-1927*, Mexicali, 1928, pp. 122 y 123.
  11. AGN, *Periodo Revolucionario*, c. 154, exp. 34, 1916. 15, copia en Instituto de Investigaciones Históricas Universidad Autónoma de Baja California, caja 9, expediente 31.
  12. AGN, *Periodo Revolucionario*, c. 154, exp. 34, 1916.15, en IHH-UABC, caja 9, expediente 31.
  13. Balandres era dueño de una de las corbetas y ante la posibilidad de que no fueran liberados, se había puesto de acuerdo con el comandante de un barco de guerra estadounidense para que recobrara las embarcaciones por la fuerza; María Balandres, esposa del francés, informó que estas embarcaciones tenían como destino

- final Santa Rosalía. Esta situación la comunicó Teodoro Freziers cónsul de México en San Diego a Adolfo de la Huerta, gobernador interino de Sonora, y éste al secretario de Gobernación. AGN, *Periodo Revolucionario*, c. 82, exp. 59, 1916. 30/9.46/.
14. La Agencia de Emigración “Toyo” entre 1904 y 1907 envió a las minas de cobre de la Compañía “El Boleo” a 500 trabajadores, pero se rehusaron a trabajar por las condiciones de inseguridad que prevalecían en las minas; al final fue el único contrato que la agencia celebró con ésta compañía (Cortés, 1980: 88).
  15. Manno, Francis J., “Incidente de Bahía Magdalena”, *Historia Mexicana*, vol. XIX, enero-marzo, 1970, núm. 3, p. 374.
  16. *Diccionario Enciclopédico*, 1989, pp. 407, 408.
  17. En 1911 el gobierno del Distrito Norte instaló en El Sauzal la primera planta beneficiadora de sargazo, del que se extraía potasa; y en 1919 Luis Bernstein Riveroll montó en San Quintín una procesadora y empacadora de abulón, trasladada en 1922 a la Isla de Cedros, a bordo del barco Calmex, que pasó a ser la más temprana factoría flotante en Baja California (*Diccionario Enciclopédico*, 1989, p. 406).
  18. “Como migración colectiva los primeros japoneses que llegaron a Ensenada fueron los pescadores contratados por Masaharu Kondo, un joven graduado de la Universidad Imperial de Tokio, quien llegó a Los Ángeles, California. En un viaje de investigación por parte del Instituto Imperial de Pesca de Japón. Durante su estancia en ese lugar conoció a Aurelio Sandoval, jefe de la Cía. Internacional de Pesquerías en México, quien le ofreció negociar en la extracción de productos marinos mexicanos. Pero no llegaron a ningún acuerdo, sino hasta el segundo viaje de Kondo a EEUU en 1912, cuando le fue otorgada la concesión para pescar en Baja California. Sandoval contrató a Kondo como supervisor de una planta procesadora de langosta en Bahía Tortugas, Baja California Sur, de otro japonés Takasaki Tostunosuke, quien regresó a Japón luego de involucrarse en un conflicto internacional. Kondo se desplazó a Bahía Magdalena, Baja California Sur. Con dos compatriotas suyos, un buzo (Yamasaki) y su asistente (Watanabe) para realizar pruebas de captura de abulón. Ante la abundancia de éste, vio la manera de extraerlo, procesarlo y venderlo en los mercados chino y japonés. Más tarde Kondo se interesó también por la pesca del atún, para lo cual fundó una nueva compañía y reclutó mas japoneses para trabajar en México.” Nishikawa Aceves, Kiyoko, “La comunidad japonesa de Ensenada”, *Memoria 2002*, Seminario de Historia de Baja California, Ensenada, pp. 167-168.
  19. Colección, *Walter Meade* en Instituto de Investigaciones Históricas, actualmente en proceso de clasificación.
  20. Colección, *Walter Meade* en Instituto de Investigaciones Históricas, actualmente en proceso de clasificación.
  21. Este grupo inicial adiestró a muchos mexicanos en esas actividades, incluyendo la selección de las conchas y el aprovechamiento de las agallas y tripas del molusco, para la elaboración de objetos artesanales, en aquel caso, y de un producto llamado *Tsukudani* (*Diccionario Enciclopédico*, 1989, pp. 407, 408).
  22. Colección *Walter Meade*.
  23. En el mismo sitio donde hoy están las instalaciones de Productos Pesqueros Mexicanos. La mayoría de aquellos 60 japoneses formaron familias en Ensenada y se quedaron a vivir en el país (*Diccionario Enciclopédico*, 1989, pp. 408).
  24. Firma J. Teruy Mexicali agosto 3 de 1921. AGN, *Departamento del Trabajo*, c.319, en IHH-UABC, caja 1, expediente 12.
  25. Ochoa Sánchez, 1999: 19; *Diccionario Enciclopédico*, 1989, p. 406.
  26. AGN, *Obregón-Calles*, exp. 803-13-15,1925 en IHH-UABC, caja 8, expediente 35.
  27. Nishikawa en *Memoria 2002*, pp. 167-168.
  28. Nishikawa en *Memoria 2002*, pp. 167-168.
  29. AGN, *Obregón-Calles*, exp.803-13-15,1925 en IHH, caja 8, expediente 35.
  30. AGN, *Obregón-Calles*, exp.803-13-15,1925 en IHH, caja 8, expediente 35.
  31. Entre las que se encuentra el ostión, las almejas, choros, abulones, concha madre perla y en general todos los moluscos.
  32. Langosta, jaibas y camarones, especies que algunas veces se consideran sedentarias. La captura de tortugas, nutrias, elefantes y lobos marinos se efectúa cerca de la costa o en la misma playa. La explotación de sargazo y de toda clase de algas marinas, la extracción de corales, esponjas y en general el buceo de toda clase de productos del fondo del océano, trabajos que siempre se ejecutan sólo en sitios más o menos próximos a las costas. AGN, *Obregón-Calles*, exp. 803-13-15,1925 en IHH-UABC, caja 8, expediente 35.
  33. AGN, *Obregón-Calles*, exp. 803-13-15,1925 en IHH-UABC, caja 8, expediente 35.
  34. AGN, *Obregón-Calles*, exp. 803-13-15,1925 en IHH-UABC, caja 8, expediente 35.
  35. AGN, *Obregón-Calles*, exp. 803-13-15,1925 en IHH-UABC, caja 8, expediente 35.

36. Rivas Córdova, Roberto, "Datos históricos sobre la industria de la pesca en Ensenada, Baja California", *Memoria 1999*, Seminario de Historia de Baja California, AC, Gobierno del Estado de Baja California-Sistema Educativo Estatal-Instituto de Investigaciones Históricas, Ensenada, 1999, p. 45.
37. Rivas, 1999, p. 47.
38. Rivas, 1999, p. 44.
39. AGN, *Obregón-Calles*, exp. 803, bis.15 en IHH-UABC, caja 8, expediente 32.
40. AGN, *Obregón-Calles*, exp. 803, bis.15 en IHH-UABC, caja 8, expediente 32.
41. Al mismo tiempo que Bernstein solicitaba el permiso para la empresa pesquera, deseaba el apoyo de Abelardo para recuperar 30,000 dólares que le adeudaban empresas extranjeras que operaban en Baja California, AGN, *Obregón Calles*, exp. 803. B.15 en IHH-UABC, caja 8, expediente 32.
42. Rivas, 1999, p. 44.
43. Rivas, 1999, p. 45.
44. El abulón, en el litoral mexicano se encuentra sólo en aguas del océano Pacífico y únicamente a lo largo del litoral occidental e islas adyacentes de la península de Baja California. El abulón rayado se encuentra distribuido desde Punta Concepción, California, hasta Bahía Tortugas, Baja California Sur, con mayor concentración en el área de Santo Tomás a Punta Baja. Se localiza a una profundidad de 21 a 30 metros. Baja California también destaca en la pesca de atún. *Diccionario Enciclopédico*, 1989, pp. 1, 2, 49.
45. *Diccionario Enciclopédico*, 1989, p. 3.
46. Rivas, 1999, p. 47.
47. Trujillo Muñoz, Gabriel, *Kitakaze. Los japoneses en Baja California*, 1997, Mexicali, Larva, 1997, p. 21;
48. *Diccionario Enciclopédico*, 1989, p. 406.
49. Ochoa Sánchez, Arnulfo, "Breve historia de la industria pesquera en Ensenada. Una visión antropológica", *Memoria 1999*, Seminario de Historia de Baja California, AC, Gobierno del Estado de Baja California-Sistema Educativo Estatal-Instituto de Investigaciones Históricas, Ensenada, 1999, p. 20.
50. *Diccionario Enciclopédico*, 1989, p. 3.
51. Mexicali, 19 de octubre 1932, Olachea a Gobernación. AGN, *Dirección General de Gobierno*, serie 2.096(30)6, caja 10 exp. 28 en IHH-UABC, caja 11, expediente 41.
52. Ochoa, 1999, pp. 19-20.
53. Rivas, 1999, p. 47.
54. AGN, *Lázaro Cárdenas*, exp. 502.1/12, en IHH-UABC, caja 8, expediente 14.
55. AGN, *Lázaro Cárdenas*, exp. 502-1/12 en IHH-UABC, caja 8, expediente 14. Previo al contrato-concesión se debía hacer un depósito en efectivo de 5,000 pesos, para garantizar el cumplimiento de cada una de las cláusulas. Santillán consideraba que el depósito era bajo, comparado con las obligaciones que estaba adquiriendo. Para él, no se justificaba concesionar una zona tan extensa, porque se favorecía el monopolio; además la franquicia para que importara todo lo que necesitara para la explotación no se justificaba porque eran mínimas sus obligaciones en comparación con las ventajas. AGN, *Lázaro Cárdenas*, exp. 502-1/12 en IHH-UABC, caja 8, expediente 14.
56. Furuya, Hideo, *Memoria del Servicio Exterior Mexicano en Japón* (prólogo de César Pérez Saavedra), Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1985, p. 39.
57. AGN, *Lázaro Cárdenas*, exp. 546.6/25, IHH-UABC, caja 14, expediente 8. En el mismo expediente se hace mención de un informe que presentó K. Ogane, presidente de la Asociación Japonesa de Baja California, para resaltar el trabajo que los miembros de la colonia japonesa han realizado en beneficio de la agricultura del valle de Mexicali desde 1905, cuando sólo era tierra inculta y montuosa.
58. Rivas, 1999, p. 47.
59. En este caso la queja la levantó la "Sociedad de Cooperativa Mixta de Pescadores de Ensenada Baja California", 4 de enero de 1935. AGN, *Lázaro Cárdenas*, exp. 546.6/25, IHH-UABC, caja 14, expediente 8.
60. "...celosos contra esa nación [Japón]. Los propios pescadores de la Alta California aprendieron de los mismos expertos japoneses los procedimientos técnicos de pesca [...] ya que el Japón es el más adelantado en este ramo; y todos los enemigos tanto americanos como mexicanos contrarios a nuestros propósitos, ven que lograremos éstos con la cooperación del Japón y de ahí sus rudos ataques". Informó Miguel A. de Quevedo, jefe del Departamento Forestal y de Caza y Pesca, 4 de junio de 1937, AGN, *Lázaro Cárdenas*, exp.546.6/25, IHH-UABC, caja 8, expediente 14.
61. AGN, *Lázaro Cárdenas*, exp. 502.1/12, IHH-UABC, caja 8, expediente 14.
62. Pilar vivía en El Modina, California, y Reynaldo en el Sauzal y Ensenada, desde hacía más de cinco años se desempeñaba como secretario general del Sindicato de Obreros de El Sauzal, era nativo de La Piedad, Michoacán. 14 de febrero de 1938, AGN, *Lázaro Cárdenas*, exp. 702.2/9048, IHH-UABC, caja 20, expediente 61.

## Temas varios del Pacífico

63. AGN, *Lázaro Cárdenas*, exp. 702.2/9048, IHH-UABC, caja 20, expediente 61.
  64. Red semejante a la jábega, aunque más pequeña. La jábega es una red muy larga compuesta de un copo y dos bandas, de las cuales se tira desde tierra. *Gran Diccionario Enciclopedia Visual*, Programa Educativo Visual, Colombia, 1993, pp. 377, 678.
  65. AGN, *Lázaro Cárdenas*, exp. 502.1/28, exp. IHH-UABC, caja 8, expediente 16.
  66. "Los barcos se llamaban: Chyoko Maru; Ninanto Maru; Minarvo Maru; Sendai Maru; Suruga Maru; Tosoyo Maru; Choyo Maru; Sapparo Maru; Kuni Maru; Keisho Maru; Taran Maru; Nobu Maru; Manju Maru; Amano Maru; S. Monada. El Minatu Maru ha estado en aguas mexicanas desde agosto de 1939 y está equipado con ocho remolcadores. La Nipón Suison Kaisha se encuentra en este momento en Guaymas, con cuatro remolcadores El Hayos-tii [Kane o Yane] esta en puerto Ibáñez y lleva seis remolcaredes." Comunicado dirigido a Cooperative Association, San Pedro, Cal., 19 de oct. 1939. AGN, *Lázaro Cárdenas*, exp. 502.1/4, IHH-UABC, caja 7, expediente 63.
  67. Comunicado que se envió a Cooperative Association, San Pedro California, 19 de octubre 1939. AGN, *Lázaro Cárdenas*, exp. 502.1/4, IHH-UABC, caja 7, expediente 63.
  68. AGN, *Lázaro Cárdenas*, exp. 502.1/4, IHH-UABC, caja 7, expediente 63.
  69. Firmó Agustín Lafarga V. Buceaban en Isla de Cedros y Bahía Tortugas. Ensenada 14 y 15 de junio 1948, AGN, *Dirección General de Gobierno*, serie, 2.331.9(30)27796, caja 86-A exp. 98/6, IHH-UABC, caja 23, expediente 24.
  70. Rivas, 1999, p. 49.
  71. Ensenada 10 de septiembre de 1941, AGN, *Dirección General de Gobierno*, serie 2.331.8(30)6052, caja 53-A exp. 89, IHH-UABC, caja 21, expediente 25.
- Diccionario Enciclopédico de Baja California*, Compañía Editora de Enciclopedias de México-Instituto de Cultura de Baja California, México, 1989.
- Furuya, Hideo, *Memoria del Servicio Exterior Mexicano en Japón* (prólogo de César Pérez Saavedra), SRE, México, 1985.
- Gill, Mario, *Del Porfiriato al Cardenismo*, Instituto Nacional de Estudios Históricos, México, 2003 (periodismo y política).
- González Navarro, Moisés, *Los extranjeros en México y los mexicanos en el extranjero 1821-1970*, El Colegio de México, México, 1993, t. 11, pp. 261-262.
- Gran Diccionario Enciclopedia Visual, Colombia, Programa Educativo Visual, 1993.
- Herrera, Octavio, *La zona libre: excepción fiscal y conformación histórica de la frontera norte de México*, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 2004.
- Manno, Francis, J., "Incidente de Bahía Magdalena", *Historia Mexicana*, núm. 3, vol. XIX, enero-marzo 1970.
- México y Japón en el siglo XIX: la política exterior de México y la consolidación de la soberanía japonesa, Colección del Archivo Histórico Diplomático Mexicano, 1976.
- Nishikawa Aceves, Antonieta Kiyoko, Ochoa Sánchez, Arnulfo, "Breve historia de la industria pesquera en Ensenada. Una visión antropológica", *Memoria 1999. Seminario de Historia de Baja California*, AC, Gobierno del Estado de Baja California-Sistema Educativo Estatal-Instituto de Investigaciones Históricas, Ensenada, pp. 19-24.
- Rivas Córdova, Roberto, "Datos históricos sobre la industria de la pesca en Ensenada, Baja California", *Memoria 1999. Seminario de Historia de Baja California*, AC, Gobierno del Estado de Baja California-Sistema Educativo Estatal-Instituto de Investigaciones Históricas, Ensenada, pp. 39-52.
- Rodríguez, Abelardo L., *Memoria administrativa del gobierno del Distrito Norte de la Baja California, 1924-1927*, Mexicali, 1928.
- Salazar Anaya, Delia, *La población extranjera en México (1895-1990) un recuento con base en los censos generales de población*, Instituto Nacional de Antropología e Historia (serie Documentos), México, 1996.
- Toledo B., J. Daniel y Michika Tanaka, *Japón: su tierra e historia*, El Colegio de México, México, 1991, p. 164.
- Trujillo Muñoz, Gabriel, *Kitakaze. Los japoneses en Baja California*, Larva, Mexicali, 1997.

## Bibliografía

"La comunidad japonesa de Ensenada", *Memoria 2002*, Seminario de Historia de Baja California, AC, Gobierno del Estado de Baja California, Instituto de Investigaciones Históricas, UABC, pp. 159-176.

Cortés, Enrique, *Relaciones entre México y Japón durante el porfiriato*, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1980,